

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1171 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Benito Ruiz, contra la empresa Mundo Joven Muebles y Decoración S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 184 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por David Benito Ruiz, frente a la empresa Mundo Joven Muebles y Decoración S.L., con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.996,35 euros, cuantía que devengará el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la L.R.J.S., y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Joven Muebles y Decoración S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-3063